

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-10-2023. A Despacho del señor Juez informando que se presentó propuesta de acuerdo por la parte demandante, de la misma se corrió traslado a las demás partes, las cuales respondieron mediante memoriales del 04 de octubre de 2023 y 9 de octubre de 2023, aseguando que el curador no podía aceptar ofertas y el demandado rechazaba la oferta presentada, el 05 de octubre se allegó nuevo memorial del demandante. Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2880

Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00218-00

Proceso: VERBAL PRESCRIPCION EXTINTIVA

Demandante: MANUEL ALBERTO ARANGO OROZCO

Demandado: BANCO AV VILLAS, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA ALIANZA (Admon. KONFIGURAS S.A.S. -En Liquidación) PATRIMONIO AUTÓNOMO CONCILIARTE (Admon. Alianza Fiduciaria S.A.)

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone poner en conocimiento de las partes los memoriales del 04 de octubre de 2023 y 9 de octubre de 2023, del 05 de octubre de 2023, ello por el término de 3 días. Se le aclara a la parte demandante que para llegar a un eventual acuerdo conciliatorio, debe ponerse en contacto con la contraparte, y que adjunto con su memorial del 05 de octubre de 2023 no anexó ningún documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2023

Robinson Neira Escobar-Secretario